



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 303, / 2020.-

ZAPALLAR,

25 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía N° 5764/2019, de fecha 26 de Noviembre de 2019, que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios Depto. De Salud Municipal mes de Diciembre 2019.
- Decreto Alcaldía N° 120/2020 de fecha 29 de Enero de 2020, que compensa con descanso complementario y pago horas extraordinarias Depto. De Salud Municipal mes de Diciembre 2019.
- Certificado de fecha 17 de Febrero de 2020, emitido por el Director del Departamento de Salud, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 2019.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto Alcaldía N° 120/2020 de fecha 29 de Enero de 2020, que compensa con descanso complementario y pago horas extraordinarias Depto. De Salud Municipal mes de Diciembre 2019.

Donde Dice:

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	25%	Sub-Total	50%	Sub-Total	TOTAL
	FERNANDEZ	TAPIA	CARMEN GLORIA	12	40,310	0	0	40,310

Debe Decir:

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	25%	Sub-Total	50%	Sub-Total	TOTAL
	FERNANDEZ	TAPIA	CARMEN GLORIA	0	0	12	48,372	48,372

2° PAGUESE diferencia de trabajos extraordinarios a Carmen Fernández Tapia, \$ 8.062, correspondientes a diferencia de horas canceladas mes de Diciembre **2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / evv.

